

f) El periodo para suscribir los bonos que, tras la celebración de la subasta, puedan destinarse a tal fin, según lo previsto en el apartado 3.3.1 de la repetida Orden de 22 de enero de 1987, se cerrará, si existe, en la fecha de emisión.

Los bonos que se suscriban en este periodo tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta a las ofertas en que se solicitaba un tipo de interés igual o inferior al tipo de interés medio ponderado redondeado, es decir, no dará derecho al cupón complementario de intereses, según se dispone en el apartado 4.6 de la Orden citada.

g) La suscripción de los bonos que se emitan se hará a la par en todos los casos.

Segundo.-En Banco de España pagará, en concepto de comisión bruta de colocación a las Entidades y personas enumeradas a tal fin en el apartado 4.7 de la Orden citada, el 1,5 por 100 del importe nominal de las suscripciones de bonos del Estado propias o de terceros presentadas por cada una de ellas y aceptadas en la subasta que se convoca por esta Resolución o, en su caso, en el periodo de suscripción subsiguiente a aquella.

Tercero.-En consonancia con el propósito expresado en la Orden de 22 de enero de 1987, de implantar progresivamente un esquema regular en la emisión de bonos del Estado, se hace pública la intención de llevar a cabo, con fecha 25 de abril de 1987, una nueva emisión cuya convocatoria de subasta y restantes características se fijarán oportunamente mediante Resolución de esta Dirección General.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

6006 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de marzo de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,069	129,393
1 dólar canadiense	96,725	96,967
1 franco francés	21,075	21,127
1 libra esterlina	202,858	203,366
1 libra irlandesa	187,319	187,787
1 franco suizo	83,153	83,361
100 francos belgas	338,587	339,435
1 marco alemán	70,135	70,311
100 liras italianas	9,868	9,892
1 florín holandés	62,097	62,253
1 corona sueca	19,983	20,033
1 corona danesa	18,622	18,669
1 corona noruega	18,497	18,543
1 marco finlandés	28,483	28,554
100 chelines austriacos	996,521	999,016
100 escudos portugueses	91,215	91,443
100 yens japoneses	83,828	84,038
1 dólar australiano	87,574	87,793
100 dracmas griegas	95,642	95,882

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6007 RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima» (OPCSA), para la construcción de terminal para carga y descarga de contenedores, en el muelle EN-2 de la zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas. Expediente 15-C-117.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 30 de

enero de 1987, una autorización a «Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima» (OPCSA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Plazo: Dieciocho años.

Canon: 902 pesetas/metros cuadrados/año.

Superficie: 56.773 metros cuadrados.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Destino: Construcción terminal, para carga y descarga de contenedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

6008 RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Nicolás Quintana Valero, para la ocupación de 1.500 metros cuadrados, con destino a la construcción de nave industrial de reparaciones navales, en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife. Expediente 21-C-33.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 30 de enero de 1987, una autorización a don Nicolás Quintana Valero, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Plazo: Veinte años.

Canon: 120 pesetas/metro cuadrado/año, y 100.000 pesetas/año, por actividad industrial.

Superficie: 1.500 metros cuadrados.

Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Destino: Construcción de nave industrial de reparaciones navales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

6009 RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 61.044.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 61.044/1983, interpuesto por «San Miguel, Fábrica de Cervera y Malta, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada el 14 de diciembre de 1982 por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 210/1982, promovido por la misma recurrente contra Resolución de 23 de julio de 1980 sobre vertido indirecto no autorizado de aguas residuales, procedentes de su industria, al cauce del río Arzazón, término municipal de Burgos, sitio denominado «El Penab», se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1985, cuya parte dispositiva literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, de fecha 14 de diciembre de 1982, por la Entidad «San Miguel, Fábrica de Cervezas y Malta, Sociedad Anónima», debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Director general, Juan Rodríguez de la Rúa Fernández.

Ilmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.